



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de septiembre de 2021

COMUNICACION N° 2021/198

Ref: REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES - GISWEL INTERNATIONAL S.A. – Sanción

Se pone en conocimiento del mercado que, el Directorio del Banco Central del Uruguay, adoptó con fecha 8 de setiembre de 2021, la siguiente resolución:

- 1) Sancionar a Giswel International S.A. con la cancelación de sus actividades en relación al Mercado de Valores.
- 2) Dar de baja a Giswel International S.A. del Registro del Mercado de Valores – Sección Asesores de Inversión.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2020/01439